

IMPORTANCIA DE LA PREPARACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CENSOS

A MEDIDA que la planeación ha ido adquiriendo importancia para incrementar el desarrollo interno de los países, se ha hecho patente, cada vez más, el valor de los datos censales. En efecto, los censos son un inventario que se realiza periódicamente de los recursos del país, y es precisamente la estimación de estos recursos la base que servirá para normar el plan de actividad que debe ser realizada durante cierto período. Es por esto que las operaciones censales necesitan ser preparadas con el mayor cuidado, y llevarse a cabo en la forma más escrupulosa.

La diferencia esencial entre los inventarios comunes y los constituidos por los censos, estriba en que, para estos últimos, es fundamental establecer la relación entre la cuantificación del recurso inventariado y sus áreas de distribución, porque esta relación es la que permitirá desarrollar un plan de acción para conservar, incrementar o modificar su aprovechamiento.

Los estudios de áreas de distribución son temas que están comprendidos dentro del campo de la investigación geográfica. Es esta la causa por la cual, en la preparación, levantamiento o interpretación de los censos, la aportación de la Geografía es primordial. Es pues, importante, examinar concretamente la parte que a la Geografía corresponde dentro de la actividad censal. Este examen comprenderá tres partes, que se refieren, respectivamente, a la preparación, levantamiento e interpretación de los censos.

I. Trabajos de preparación de los censos.

En la preparación de los censos es necesario:

* Directora del Instituto de Geografía de la UNAM.

a) Conocer el carácter general de la fisiografía del país, para delimitar las zonas en que deba quedar dividido, de modo que a cada una puedan adaptarse los procedimientos más adecuados, para que de los censos se obtengan los mejores datos. Disponer de cartas generales de trabajo es esencial para que las zonas queden demarcadas con la mejor precisión.

b) Estudiar cuidadosamente cada una de las zonas en que el país haya quedado dividido, tanto en su aspecto físico como en las demarcaciones políticas, en la localización de los núcleos de población y de las vías de comunicación. Sólo mediante este conocimiento es posible señalar con exactitud las áreas que deben constituir la mínima jurisdicción censal, con objeto de poder asignar una tarea precisa a los grupos encargados de levantar los censos de cada una de ellas y evitar, de este modo, las omisiones y las duplicaciones.

c) Depurar cuidadosamente la nomenclatura de poblados y accidentes para conseguir una correspondencia perfecta entre la denominación de los accidentes en el terreno y la que figure tanto en las cartas como en las listas censales.

II. Trabajos de levantamiento.

A la Geografía corresponde:

a) Proporcionar las cartas que deben usarse como guía en cada jurisdicción censal.

b) Comprobar que existe correspondencia entre los datos suministrados por las cartas y las listas, en cada jurisdicción censal.

III. Trabajos de interpretación.

Son tareas esencialmente geográficas:

a) La elaboración de las cartas de distribución de cada uno de los datos que los censos proporcionan.

b) El análisis de las cartas antes mencionadas, para tratar de explicar las causas de la distribución de los datos censales.

Con objeto de que estas labores puedan ser realizadas de manera efectiva es indispensable:

1. Trazar, e imprimir en azul no fotográfico, las cartas de trabajo, tanto las de carácter general como las de las jurisdicciones censales.

2. Disponer de los levantamientos fotogramétricos realizados en el país,

con objeto de poder señalar la localización de los poblados y sus peculiaridades respecto a situación geográfica.

3. Disponer, sobre el terreno, de puntos de control identificables en las fotografías, cuando menos uno por municipio, con objeto de referir a ellos la situación de los poblados y accidentes del terreno.

4. Organizar núcleos regionales que ayuden a la depuración de la nomenclatura y a la identificación de poblados y accidentes del terreno, en las fotografías, para que las cartas de las jurisdicciones censales tengan un valor efectivo y las listas censales contengan datos fehacientes.